



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE 30 DÍAS.

ITEM	RAD. N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	CUADERNO	ACTUACIÓN
1.	2012-00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BASILIO ANTONIO OSPINO PÉREZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1	TRASLADO DE LA DEMANDA
2.	2012-00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE DE JESÚS GONZALEZ BLANCO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1	TRASLADO DE LA DEMANDA
3.	2012-00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CATALINA QUIROZ BALDOVINO	MUNICIPIO DE COROZAL	1	TRASLADO DE LA DEMANDA
4.	2012-00058	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NILSA DEL ROSARIO TOVAR LARA	MUNICIPIO DE COROZAL	1	TRASLADO DE LA DEMANDA

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)

MARÍA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

Inicia el Término: 11 de Diciembre de 2012
Finaliza el término: 13 de Febrero de 2013

